



**DIARI DE SESSIONS DE LA
COMISSIÓ NO PERMANENT SOBRE
IRREGULARITATS EN CONTRACTES AMB
L'EMPRESA SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A
EMPRESAS, SL, PER PART DEL GOVERN DE LES
ILLES BALEARS DES DE L'ANY 2020 FINS A LA DATA
DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS**

DLPM 381-2000

Fq.Con.núm. 33/27

XI legislatura

Any 2024

Núm. 20

**Presidència
de la Sra. María José Verdú i Torres**

Sessió celebrada dia 28 de maig de 2024

Lloc de celebració: Seu del Parlament

SUMARI

Compareixença del Sr. Juan Carlos Cueto i Martín..... 318

LA SRA. PRESIDENTA:

Bones tardes, senyores i senyors diputades. Començarem la sessió i, en primer lloc, els demanaria si es produeixen substitucions.

EL SR. SAGRERAS I BALLESTER:

Bones tardes, presidenta, Sebastià Sagreras substitueix Salomé Cabrera. Gràcies.

LA SRA. CARDONA I RIBAS:

Presidenta, Lourdes Cardona substitueix Jacobo Varela de Limia. Gràcies.

Compareixença del Sr. Juan Carlos Cueto i Martín.

LA SRA. PRESIDENTA:

L'ordre del dia d'aquesta sessió consisteix en la compareixença del Sr. Juan Carlos Cueto Martín, sol·licitada per aquesta comissió no permanent d'investigació a la qual li donam la benvinguda. *Bienvenido, Sr. Cueto.*

El procediment que seguirem s'ajustarà a les següents regles. Tots els grups parlamentaris podran formular preguntes a les persones compareixents durant un temps de quinze minuts. Aquest temps, que comptarà només durant la intervenció del grup parlamentari corresponent, podrà utilitzar-se en una o dues intervencions. En cap cas, la persona compareixent no podrà excedir dels vint minuts i se cenyirà estrictament a les qüestions plantejades a les respostes a cada grup parlamentari.

El diàleg entre el portaveu i la persona compareixent serà interactiu, on el grup parlamentari iniciarà i finalitzarà el diàleg.

Els grups parlamentaris, conforme amb l'article 85 del Reglament del Parlament, intervendran de major a menor, tret del grup a què pertany la Presidència del Govern, que intervindrà en darrer lloc.

El diàleg que tindrà lloc entre els portaveus i la persona compareixent ha de discórrer de tal manera que quedin salvaguardats el secret professional, el respecte a la intimitat i l'honor de les persones, la clàusula de consciència i la resta de drets constitucionals.

Y para terminar esta cuestión preliminar únicamente me queda manifestar que el compareciente, Sr. Juan Carlos Cueto Martín, deberá tener presente lo que dice o lo que dispone el punto 3 del artículo 502 del Código Penal, que prescribe lo siguiente: "El que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación falte a la verdad en su testimonio será castigado con una pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses".

Pel Grup Parlamentari Socialista té la paraula el Sr. Negueruela. Cuando quiera.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Empezaré con las preguntas que teníamos planteadas. Mi primera pregunta sería si el 17 de octubre fue la fecha en la que le comunican a usted la notificación de la reclamación del ib-salut por las diferencias de las mascarillas, por el precio, si es cuándo le comunican la resolución de forma formal.

EL SR. CUETO I MARTÍN:

Buenas tardes, Sra. Presidenta, señores diputados y diputadas. Como ya adelanté en mi carta de 9 de mayo del corriente, dirigida a la comisión, como existe un procedimiento en la Fiscalía Europea, el FU 69/2022, el cual investiga los mismos hechos que son objeto de la comisión, así como también lo hace el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, ya les adelanté en su momento, y lo vuelvo a decir, que me acogeré a mi derecho constitucional a guardar silencio ante las preguntas de los miembros de la comisión, de todos los miembros de la comisión. No voy a responder a ningún partido ni a ningún comisionista, en principio, perdón, a ninguna persona que pertenece a la comisión.

Muchas gracias.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Perfecto, entonces, si le parece, y agradeciendo la explicación, haré las preguntas de forma seguida, dando por hecho que si no me interrumpe es que no piensa hacer ningún tipo de contestación y así tampoco tenemos que..., vale.

De acuerdo con lo que hemos conocido por los medios de comunicación del sumario, yo intentaré, con determinadas cosas, con los hechos que narra el sumario, por tanto doy por hecho que son ciertas las escuchas no presuntas y los delitos son presuntos. También lo digo para..., porque ayer se nos llamó la atención, le digo claramente que todo de lo que se le acusa son presunciones, eso es así porque estamos en un Estado de derecho, pero las grabaciones expresamente no son presuntas, porque están autorizadas y certificadas por unas órdenes y, por tanto, en esos casos son aseveraciones que constan en un sumario y que conocemos que han sido publicadas.

Por tanto, de antemano también que no estamos acusándolo de nada, entendemos que estamos dentro de un Estado de derecho y, por tanto, cualquier acusación entra dentro de la presunción que usted tiene, pero que las referencias que haga a las grabaciones o encuentros son lo que aseguran, con presunción de certeza, pues los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por tanto, desde ese punto de vista, una de las preguntas que haríamos constar es si el 18 de octubre, en una estación de Chamartín, como asegura la Guardia Civil, le entregó la resolución del ib-salut, notificada el día 17 al Sr. Koldo García. Si le entregó dicha resolución, después hay una comunicación con el Sr. Íñigo Rotaetxe, entre el Sr. Cueto y el Sr. Íñigo Rotaetxe, donde se manifiesta que se ha comunicado dicha

resolución con el objetivo de que se pueda entrar en contacto con el Gobierno de Prohens para intentar que ese expediente no llegase a buen término. ¿Es así?

De ser así, o de no ser así, mi siguiente pregunta sería también, de acuerdo con lo que hemos conocido por los medios de comunicación, lo que parece que había en todas las conversaciones es un esquema muy similar donde habla el Sr. Cueto con el Sr. García, o el Sr. Cueto con el Sr. Rotaetxe, en conversaciones intervenidas siempre entre las tres personas, para poner de manifiesto el Sr. Cueto con el Sr. García, los contactos que hacía el Sr. García con la administración de Prohens, y con el Sr. Rotaetxe, para decirle lo que le comunicaba el Sr. Koldo García, de si prosperaban los contactos con el gobierno de Prohens.

Si seguimos este orden, que es un poco el orden que establece la UCO, también le preguntaría si conocen todos los informes que han salido de la UCO. Y, si los conociese, también si somos todos conocedores de que los tres autos de la UCO, investigan precisamente el período octubre 2023-enero 2024, para intentar arreglar, o que no prosperase la reclamación que se había iniciado el 6 de julio.

Si no es así, o si es así, también señalar que la situación, por lo que se ve de las comunicaciones, era una situación económica difícil y que había que intentar que quedase en un cajón la reclamación, para evitar concursar la empresa, porque de lo que se deduce es que la situación de la empresa era muy delicada, si llegaba a término la reclamación empresarial, lo que hemos conocido de las conversaciones que figuran o han sido publicadas por los medios de comunicación.

También señalar ¿qué tipo de contactos se utilizan para poder acceder o entrar en relaciones con el gobierno de Prohens? De las conversaciones se puede deducir que se abren dos vías: una a través de Jacobo Pombo y en algún caso se menciona al hermano, a Juan Pombo, ambos militantes, o que han ido en listas, o concurrido en elecciones con el Partido Popular, si usted es conocedor de que se abrió esta vía. O si es conocedor que se abrió otra vía, a través de una persona que se dice "Juanma", que no sé si nos puede aclarar quién es "Juanma", que es el interlocutor con el despacho MA Abogados, que es el despacho de Michavila y Acebes, si les conoce o si usted conoce que tienen relación con el Partido Popular, porque fueron ministros ambos con el Partido Popular.

Si usted es conocedor, como afirma en todas las escuchas que se han publicado por los medios de comunicación, que el plazo para resolver era de tres meses, desde el 17 de octubre. Si usted es conocedor que esos tres meses de plazo que se establecen y que es lo que señala el juez Ismael Moreno, en el auto, que hemos conocido a través de los medios de comunicación, ¿ustedes piensan en un primer momento que, si la administración no contesta, el silencio es negativo, pero que luego, gracias a ponerse en contacto con otro despacho de abogados, dicen que si no contesta la resolución no prosperaría y, por tanto, no tendrían que afrontar esa cantidad económica? Esto se dice en los informes de enero y de febrero, según lo que hemos leído publicado por los medios de comunicación y de lo que hemos leído en los medios de comunicación, es que cuando se acerca al 18 de enero, deja de haber conversaciones entre

ustedes, porque parece que los contactos han dado sus frutos y la reclamación no iba a prosperar.

Ustedes hablan en varios momentos, usted, según lo que se ha desprendido de los medios de comunicación, que han publicado extractos de las conversaciones, que el Sr. Pombo estaba como el Sr. Koldo García en Chile o Perú, en un momento dado de enero, y es desde allí donde se pone en contacto con la administración de Prohens. O es lo que dan a entender las publicaciones de los medios de comunicación, que han accedido íntegramente al sumario y han podido cotejar esa información, por las conversaciones que se han publicado del sumario. ¿Es así?

De ser así, lo que parece claro es que lograr justo en esos días, entre diciembre y enero, lograron su objetivo, porque el 18 de enero, finalmente, no hay una resolución, como establece la Ley de procedimiento administrativo, que es la ley que se utiliza en este caso, no se utiliza la Ley de contratos y, por tanto, el plazo es de tres meses, porque así lo dice la resolución y así queda claro por el juez de la Audiencia Nacional. Ustedes, cuando vieron eso, pararon, o parece que pararon, en este caso no sé cómo decirlo claramente, pero que evitan hacer la reestructuración empresarial que habían comenzado a plantearla, de acuerdo con lo que han publicado los medios de comunicación, en torno a los meses de noviembre y diciembre, habían comenzado a plantearse la reestructuración empresarial y ya en enero, paralizan la reestructuración empresarial y el posible concurso, porque les dan a entender que no prosperaría la reclamación que, por tanto, no llegaría a firme, y con eso tendrían que podrían evitar hacer la reestructuración empresarial. Lo cual parece que era una era el objetivo principal de la empresa, que es evitar que una reclamación pudiese obligarles a hacer la reestructuración empresarial. ¿Es así?

Después, y me perdonarán la expresión, pero como ha sido publicado expresamente en *El Mundo*, el 29 de febrero de 2024, claro ustedes hablan de la administración de Prohens, como una administración a la que hay que intentar acceder, y luego también hablan en esas mismas comunicaciones, del Gobierno anterior, del Gobierno que presidía la Sra. Armengol. Usted textualmente dice, de una persona, dice del Gobierno anterior, que es textualmente y perdón por la expresión, dice: "¡menudo hijo de puta!", que es como calificaban a miembros del gobierno anterior. ¿A qué miembro del gobierno anterior insultada, en este caso, es usted, de forma tan contundente, por haber iniciado la reclamación? ¿Es al Sr. Palomino, al Sr. Fuster? ¿A qué persona del gobierno anterior insultan con tanta contundencia, porque es a quien responsabilizan de haber iniciado la reclamación? Porque aquí se habla mucho en esta comisión de quiénes son los responsables y lo que parece claro, por todas las conversaciones, es que a quien insultan es al gobierno anterior, no al gobierno actual. Al Gobierno actual no hay ningún insulto, hay cómo vamos a hacer para que nos salden esta deuda, y lo consiguen, pero no hay ningún insulto. Y en cambio todos los insultos...

No haga así, no, Sr. Sagraeras, porque esto es *El Mundo* y lo ha publicado varias veces, y los insultos son para el gobierno anterior, no sé por qué le sor..., yo no, no le debería sorprender, porque si ha accedido a la comunicación lo vería de

forma clara. Pero, en todo caso, saber a qué personas del gobierno anterior insultaban de forma tan grave, por responsabilizarles de la reclamación. Y me reitero en perdonar la expresión, pero como es una conversación estrictamente -y la he subrayado para que se vea estrictamente-, no quiero utilizar insultos en sede parlamentaria, pero creo que era preceptivo.

En todo caso, ¿quién fue finalmente el que consigue y quién es el contacto de Baleares que consigue que no llegue a término la reclamación? ¿Con qué persona, presuntamente, contactaron para evitar la reclamación?

Finalmente, ¿es conocedor de que presuntamente consiguieron su resultado y que por eso están siendo investigados?

No tengo más preguntas.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Negueruela. Pel Grup Parlamentari VOX, té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, Sra. Presidente. Muchas gracias, Sr. Cueto, por su comparecencia, dado lo que ha manifestado al inicio, que no va a responder a las preguntas y que está en todo su derecho, haré como el portavoz del Partido Socialista, las formularé seguidas.

¿Conoce usted al Sr. Íñigo Rotaetxe, accionista único y responsable de Soluciones de Gestión?

¿Por qué motivo el Sr. Rotaetxe despachaba a diario con usted, proporcionándole de forma habitual y constante novedades, pidiéndole a usted permiso para la ejecución de préstamos y la toma de decisiones importantes y usted, a su vez, le daba órdenes o instrucciones a seguir? ¿No es más cierto que usted era el titular, y es, real de la sociedad Soluciones de Gestión, aunque formal y oficialmente figure el Sr. Rotaetxe, hasta el punto de estar usted considerado el verdadero cerebro de la trama de las mascarillas?

¿Conoce usted al Sr. Víctor de Aldama? ¿Tenía éste un pase especial en el ministerio e interlocución con el secretario general de Puertos del Estado, gracias a la vinculación directa con Koldo García?

¿Es cierto que el 16 de marzo, tan solo dos días después de decretarse el estado de alarma, Soluciones de Gestión y el Grupo Cueto ya estaban firmando un acuerdo para la prestación de servicios de suministros de mascarillas por 1,1 millones y que esa misma semana, el 22 de marzo, Soluciones de Gestión llegó a un acuerdo similar con Deluxe Fortune y MTM180 Capital, las dos empresas de Víctor de Aldama, articulándose el reparto de los beneficios entre ustedes como prestaciones de servicios?

¿Qué relación tiene usted con las empresas ACS, GAT2020 o Itulli y con Gama Global Trading y Star Tic?

¿Fue la influencia del Sr. de Aldama sobre el Ministerio de Transportes a través del Sr. Koldo García lo que determinó que Soluciones de Gestión resultara adjudicataria de los contratos para el suministro de mascarillas al propio Ministerio de Transportes y las distintas administraciones, entre ellas la comunidad autónoma de Baleares, por un total de 53 millones de euros?

¿Es ese el motivo por el cual aparece usted en la gestión diaria escribiendo a Víctor de Aldama y poniendo en copia al correo electrónico ministerial del asesor Koldo García?

¿Es cierto que usted pagó comisiones encubiertas al Sr. Víctor Aldama por sus contactos en el ministerio, generándole un beneficio económico directo derivado de los diversos contratos públicos de suministro de 5,5 millones euros y que usted, por su parte, se habría embolsado 9,6 millones de ganancias?

Si, según declaró aquí el Sr. Ábalos, el Sr. Koldo García era simplemente su asesor y carecía de capacidad alguna de decisión en el ministerio, ¿cómo pudo conseguir influir en dicha contratación?

¿Sabe usted quién dio la orden de adjudicar los contratos de mascarillas investigados a la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas?

¿Qué papel jugaban en la trama el secretario general de Puertos del Estado, Álvaro Sánchez Manzanares, al que el Sr. Koldo llamaba Alvarito en las conversaciones intervenidas, y Jesús Manuel Gómez García, número tres del ministerio y habitual en las comidas organizadas por el Sr. Koldo en la marisquería La Chalana de Madrid?

¿Es el Sr. Ábalos el superjefe en esta historia del que habla la UCO?

Es un hecho reconocido que el pedido de mascarillas que acabó recalando en Baleares tuvo su origen en una llamada del Ministerio de Fomento al gerente del ib-salut, Sr. Palomino, y que iba originalmente destinado a otra administración, ¿a qué administración iban dirigidas? ¿Por qué no se las quedó y por qué se las ofrecieron en su lugar a Baleares?

Según sus declaraciones, su conocimiento sobre las importaciones fue clave para obtener mascarillas rápidamente y el precio de mercado. Sin embargo, en el registro sobre actividades internacionales de Soluciones de Gestión consta el epígrafe: "No importa ni exporta", ¿disponía Soluciones de Gestión de licencia para exportar e importar productos?

¿Es la falta de dicha licencia la que les llevó a imponer a las administraciones públicas con las que contrataban la obligación de importar las mascarillas a territorio español trasladándoles con ello la responsabilidad en caso de que el producto resultara defectuoso?

¿Cómo se explica que, según palabras del Sr. Palomino y la Sra. Alemany, las mascarillas vinieran con todas las bendiciones de China, literalmente, tanto de origen como de calidad, y que de su posterior análisis por el Centro Nacional

de los Medios de Protección resultara que las mismas no es que no cumplieran FFP2, sino que ni siquiera cumplían FFP1?

¿Falsificaron ustedes la documentación suministrada al ib-salut?

Hablando de esta documentación de origen y en concreto de las inspecciones realizadas por Bureau Veritas i SGS en el momento de la compra de las mismas se desprende que la totalidad de los pedidos fueron realizados por una empresa denominada Gama Global Trading SLU, que en principio nada tenía que ver con Soluciones de Gestión, ¿cómo podía el ib-salut tener la garantía de que dichas mascarillas se correspondían con las que ustedes les pretendían suministrar?

¿No es más cierto que los certificados comunitarios de la empresa italiana FM que ustedes les remitieron son falsos, pues si bien dicha empresa es un organismo notificado para determinados productos como maquinaria no lo es para equipos de protección individual?

De dichos informes de inspección en origen también se desprende claramente que como mínimo las 500.000 mascarillas fabricadas por Hiizhou y las 200.000 fabricadas por Fujian eran *non-medical protection masks*, ¿sabían los técnicos del ib-salut desde un principio que las mascarillas chinas KN95 que Soluciones de Gestión pretendía suministrar no garantizaban el nivel de salud y seguridad de las FFP2 y que, por tanto, no eran aptas para ser distribuidas entre el personal sanitario?

Teniendo en consideración que en tal caso se habría tratado de una compra de mascarillas sin marcado europeo para uso no hospitalario, ¿disponía Soluciones de Gestión de la autorización temporal exigida por la resolución de 23 abril para poder comercializarlas en España?

Si no es cierto que el ib-salut, a pesar de ser consciente de tales circunstancias y en concreto de la mala calidad de las mascarillas y su *non-medical use*, las adquirió, importó y pagó como FFP2 para personal sanitario, las recibió de conformidad el 27 de abril a través de Lantimar, previa su inspección por AENOR; es más, incluso posteriormente emitió a su empresa un certificado de conformidad con el suministro durante el año 2020 de indumentaria de protección, es decir, EPI, por importe de 3.701.500 euros, indicando además que no se había producido ninguna incidencia en el suministro.

¿Le sorprendió que tres años más tarde, una vez caducadas las mascarillas y sabedores del inminente cambio de equipo de gobierno recibieran del Govern balear una reclamación resolviendo parcialmente el contrato por incumplimiento de la calidad pactada como FFP2 exigiéndoles la devolución de 2,6 millones de euros?

¿Le pidió a usted al Sr. Koldo que usara su influencia para que la reclamación del Gobierno balear, al que habían vendido 3,7 millones de euros en mascarillas que resultaron ser defectuosas, quedase en nada?

¿Le manifestó el Sr. Koldo que desde el ministerio no veían jurídicamente recorrido a la reclamación iniciada y que en

principio la actual administración no tenía intención de continuar con la misma?

No hay más preguntas. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sra. de las Heras. Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca, té la paraula el Sr. Apesteguia.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Moltes gràcies, Sra. Presidenta. Buenos días, Sr. Cueto y buenos días a su letrado. Creo que usted buscaba la palabra correspondiente a miembro de una comisión, los miembros de una comisión somos comisarios, que no es lo mismo que los comisionistas. Y hay comisarios que son decentes y hay comisarios indecentes, y hay comisionistas decentes y comisionistas indecentes. ¿Usted por cuál de las dos categorías se tiene?

¿Cuál era su papel y su función exactamente en Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, SL?

¿Le consta que esta empresa haya formado parte de un entramado que se pueda catalogar como organización criminal y que de hecho ha sido así llamada por la Fiscalía y que usted supuestamente encabezaría esta organización?

¿Le consta a usted cómo hace llegar Soluciones de Gestión su oferta al Ministerio de Transportes en concreto por la oferta que nos ocupa en esta comisión?

¿Cuál era su relación con el Sr. Koldo García? ¿Tenía usted alguna relación con el Sr. Ábalos? ¿Tiene, ha tenido o tenía usted alguna relación con el Partido Socialista o con alguno de sus dirigentes?

¿Le consta o conoce quién y cómo el Ministerio de Transportes hace llegar su oferta a algunos ministerios y a algunas comunidades autónomas en relación al contrato que nos atañe a esta comisión de investigación?

¿Le consta y conoce cómo hace llegar su oferta Soluciones de Gestión al Govern de les Illes Balears?

¿Le consta con quién se habló en un primer momento? ¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de investigación con la presidenta Armengol antes de que se formalizara el contrato? ¿Y con alguien de su gabinete? ¿Y cuando alguien de su equipo de gobierno?

¿Conocía usted que las mascarillas provistas al ib-salut, al Servei de Salut de les Illes Balears, no tenían un nivel de calidad equiparable a las de FFP2, según la normativa existente en ese momento?

Hablando de sus relaciones, ¿qué relación tenía o tiene usted con Víctor de Aldama, y con Daniel Sierra, y con Íñigo Rotaetxe, y con Jacobo Pombo, y con Juan Pombo?

¿Mantuvo usted contactos con el anterior gobierno balear a efectos de dilatar el expediente de reclamación a Soluciones de Gestión, o le consta que alguien de su entorno así lo hiciera?

¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con la presidenta Prohens? ¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con el Sr. Ureña, el director general del Servei de Salut de les Illes Balears?

¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con el Sr. Tellado?

¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con Alberto? ¿Y sabe usted quien es Alberto?

¿Ha mantenido usted contactos con el actual gobierno balear a efectos de poder resolver o caducar el expediente que se le abrió sobre la reclamación a Soluciones de Gestión? Y si ha mantenido estos contactos, ¿cuándo los ha mantenido y con quien?

Y para acabar decirle que quien pronunció la frase "Como vaya alguien allí y empiece a largar y rajar tiene un problema", pueden estar tranquilos, nadie larga.

Moltes gràcies, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Apesteguia. Pel Grup Parlamentari Popular té la paraula el Sr. Mateo. *Cuando usted quiera.*

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sí, buenas tardes, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes, Sr. Cueto, darle las gracias por haber venido a esta comisión. Es usted una de las siete personas o de las personas que están siendo investigadas, investigado por esta presunta, siempre presunta, trama que habría pagado comisiones para conseguir adjudicaciones por la venta de mascarillas en los momentos, duros momentos, de pandemia. De hecho, la Fiscalía Anticorrupción les atribuye presuntos, siempre, delitos de organización criminal, blanqueo de capitales, cohecho y tráfico de influencias.

En la investigación en curso aparece como presunto cerebro de la empresa vértice de la trama y la Fiscalía sostiene que tuvo una relación directa y estrecha con el Sr. Koldo García, recordemos, exasesor del ministro y exsecretario de organización del Partido Socialista Obrero Español, José Luis Ábalos, que, además, según dice la Fiscalía y según reza, no se circunscribe únicamente a la adjudicación de contratos.

Parece ser, siempre, insisto, presuntamente, que el Grupo Cueto tendría a su disposición los fondos y los contactos y las sociedades necesarias que habrían de hacer posible ejecutar el plan sobre el que se está investigando.

Me gustaría recordarle, se lo recordamos a todos aquellos comparecientes que acuden aquí, que nosotros, como bien sabe,

no estamos aquí para depurar responsabilidades penales, para eso está la Audiencia Nacional o la Fiscalía Europea, nosotros estamos aquí para tratar de averiguar o responder a determinadas preguntas que en su momento planteamos y que siguen sin respuesta sobre ese contrato concreto, contrato que tiene que ver con 3,7 millones de euros, 1,4 millones de mascarillas que acabaron caducadas en un almacén del Instituto de Salud de aquí, de las Islas Baleares. Ésta es nuestra intención, no es otra.

La mayor parte de las preguntas ya se las han formulado mis compañeros de comisión. Yo simplemente, pues, a lo mejor profundizo en alguna cosa, pero vamos, seré muy breve. Lo único que sí, ya le advierto, que no haré como el portavoz del Partido Socialista que se ha circunscrito a hacerle preguntas sobre un párrafo de los 22 folios del auto de la Audiencia Nacional. Yo no, yo me..., el resto de compañeros nos vamos a centrar en los 22 folios, no en ese párrafo, insisto, un pequeño párrafo de los 22.

¿Conocía usted al Sr. Koldo García? ¿Qué relación mantenían? Y ¿al Sr. Víctor de Aldama, y a José Luis Ábalos, y a Francina Armengol?

¿Tuvo conocimiento y en qué momento del contrato que aquí estamos investigando y que acabó con 1,4 millones de mascarillas en Palma de Mallorca cuando inicialmente, como bien ha señalado la Sra. de las Heras, parecían ir destinadas a otra comunidad autónoma?

¿Tenía usted o el Sr. Aldama o el Sr. Koldo García contactos en China que le permitieran intermediar en la compraventa de material sanitario en esos momentos tan duros de la pandemia?

¿Era usted quien realmente tomaba las decisiones en la empresa Soluciones de Gestión? ¿Era entonces el Sr. Sierra un mero testafierro? ¿Era usted el responsable último de las decisiones que se tomaron respecto a la ejecución de los contratos y el reparto de beneficios?

¿Es cierto que los principales investigados, a los que se ha hecho ya referencia, le comentaban cualquier tema relevante y le pedían permiso para la ejecución -textualmente-, para la ejecución de préstamos y toma de decisiones?

¿Contactó o tuvo algún tipo de relación con Francina Armengol o con algún miembro del Gobierno balear?

¿Era el Sr. García quien se encargaba -Koldo García-, de contactar con las diversas administraciones aprovechando su relación con el exministro socialista José Luis Ábalos?

¿Tuvo algo que ver a la hora de conseguir cerrar el contrato por valor de 3,7 millones de euros en mascarillas que acabó en Palma?

¿Tuvo conocimiento de ese contrato y de esa concreta operación?

¿Contactó con algún miembro del Gobierno balear actual para tratar de que la reclamación caducara?

¿Cobró alguna cantidad por contactar o intermediar en la realización de este contrato?

¿Sabía que las mascarillas eran defectuosas? ¿Se falsificó la documentación de esas mascarillas? Aún siendo defectuosas, ¿cómo ve usted posible que el ib-salut emitiera un certificado de conformidad?

Muchísimas gracias, Sr. Cueto. Sra. Presidenta, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Mateo. Iniciam el segon torn de preguntes. Sr. Negueruela?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí, muchas gracias. Seré muy breve, pero como hemos dicho que a cada bulo y cada mentira del PP responderíamos, decirle que no es así como dice usted, lo tengo, lo he podido ver en los medios de comunicación, pero el auto que han publicado no es un párrafo, debería saberlo y no debería mentir. Yo creo que una de las conclusiones que sacaremos nosotros es que los que hablemos aquí tampoco podamos mentir, porque en ningún caso es solo un párrafo, si quiere le puedo enseñar todos los párrafos a los que hace referencia. Sería más útil para usted.

Y, en todo caso, me gustaría preguntarle si conoce usted que los tres informes de la UCO, a los que he hecho referencia, son más de 240 páginas del período octubre 2023-enero 2024; más de 240 páginas en tres informes de la UCO. Lo digo porque es importante precisar esto, porque parece que no se ha hecho, o el Sr. Mateo quiere minusvalorar el trabajo de la UCO, espero que no, pero le puedo asegurar que son 240 páginas y, como son 240 páginas, me gustaría saber si usted ha podido acceder a esas 240 páginas de la UCO en la que valoran el periodo 17 de octubre de 2023...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, usted lo que tiene que interactuar es con el Sr. Cueto, no con el Sr. Mateo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... -sí, si, estoy preguntando, estoy preguntando-, 17 de octubre de 2023-18 de enero de 2024, si conoce..., si no conoce eso, si conoce que todo, los tres informes de la UCO en los que se centra que se puede colegir por parte del juez de la Audiencia Nacional, Ismael Moreno, que la reclamación caducó, son referidos a este período y, por tanto, que se habría conseguido el objetivo final.

Lo digo porque es importante saber si precisamente toda la investigación que ustedes conocen a través de la UCO son 240 páginas que hacen referencia únicamente al período donde se deja caducar la reclamación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Negueruela. Pel Grup Parlamentari VOX té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Por mi parte no haremos más cuestiones porque no hemos venido a hacer juicios de valor y el señor compareciente ya ha indicado que no va a declarar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sra. de las Heras. Pel Grup Parlamentari MÉS, Sr. Apesteguia.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, moltes gràcies, Sra. Presidenta, tampoc no tenim pus preguntes a fer.

Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Pel Grup Parlamentari Popular, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Tampoco. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Para terminar, quiero agradecer al Sr. Juan Carlos Cueto Martín su comparecencia.

I no havent-hi més assumptes a tractar, s'aixeca la sessió.



DIARI DE SESSIONS
DEL
PARLAMENT
DE LES
ILLES BALEARS